INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA
CITACION A AUDIENCIA PÙBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna TESORITO, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (…) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga,* ***o por el medio más expedito o idóneo,*** *donde se señale dicho comportamiento*.", se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 36 N° 97 39 Barrio la enea, teléfono 8748193. En el horario señalado.

FECHA	NOMBRE	ARTICULO	EXPEDIENTE	HORA
15-07-2020	LUZ ANYELY RUIZ PELAEZ	33 N° 1	2020-8538	2:50 P.M

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 23 de junio de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales De acuerdo a su solicitud se publicó en la página web lo siguiente**:(**https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/febrero-2020/**)** y en un lugar visible de la Inspección Primera Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días.

Secretaria Inspección Primera Urbana de Policía